



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 1**

**SERIE 2023-2024**

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 23 SERIE 2020-2021, SEGÚN ENMENDADA, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR AL SR. JORGE L. MERCADO SANTIAGO POR EL SR. ORLANDO DELGADO GONZÁLEZ COMO MIEMBRO EN PROPIEDAD Y SUSTITUIR A LA DRA. BÁRBARA BARROS POR EL ING. JERRY RUIZ FIGUEROA COMO MIEMBRO ALTERNO DE LA JUNTA DE SUBASTAS; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza Núm. 23 Serie 2020-2021, según enmendada por la Ordenanza Núm. 31, Serie 2020-2021, la Ordenanza Núm. 20, Serie 2021-2022 y la Ordenanza Número 6, Serie 2022-2023, esta Legislatura Municipal confirmó a los miembros de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce. En la última enmienda aprobada en la citada Ordenanza Núm. 6, esta Legislatura confirmó como miembros de la Junta de Subastas a los siguientes funcionarios:

1. Sr. Edgar Avilés Almodóvar, Secretario Municipal - Presidente
2. Sr. Jorge L. Mercado Santiago - exdirector de OMMEAD - miembro en propiedad
3. Sr. Omar A. Ruiz Ayala - Director del Departamento Municipal de Educación - miembro en propiedad
4. Sr. Iván J. Rodríguez Colón - Director del Departamento Municipal de Turismo - miembro en propiedad
5. Sr. Edmundo J. Pagán Morales - miembro representativo del interés público
6. Dra. Bárbara Barros Cartagena, Directora del PAE - primer miembro alterno
7. Sr. Waldemar Rivera Casiano, Director de Servicios al Ciudadano - segundo miembro alterno
8. Sr. Jorge Figueroa Irizarry, Director del Departamento Municipal de Cultura - tercer miembro alterno

**POR CUANTO:** La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico dispone en su Artículo 1.018 que el Alcalde, como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva, tiene entre sus deberes, funciones y facultades: (a) organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del

municipio; y (q) la autoridad para nombrar los miembros de la Junta de Subastas:

**POR CUANTO:** El Honorable Luis M. Irizarry Pabón, Alcalde de Ponce, ha determinado sustituir a dos miembros de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, por lo que es necesario que dichos nombramientos sean confirmados por la Legislatura Municipal;

**POR CUANTO:** Se solicita a esta Legislatura Municipal que enmiende la citada Ordenanza Número 23, Serie 2020-2021 a los efectos de sustituir al Sr. Jorge L. Mercado Santiago por el Sr. Orlando Delgado González, Director de Ordenación Territorial, como miembro en propiedad de la Junta de Subastas y a la Dra. Bárbara Barros Cartagena por el Ing. Jerry Ruiz Figueroa, Director de la Oficina Municipal de Permisos, como miembro alterno, según permite el Artículo VI Sección 2 del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, aprobado mediante la Ordenanza Núm. 40, Serie 2010-2011, según enmendada;

**POR CUANTO:** De conformidad con el Artículo 2.038 del Código Municipal de Puerto Rico, todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde. La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quién será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el municipio. Además de nombrar los cinco (5) miembros de la Junta de Subasta, el Alcalde podrá nombrar miembros alternos, para que éstos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia, los cuales también deberán ser confirmados por la Legislatura Municipal.


**POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Confirmar los nombramientos del Sr. Orlando Delgado González, Director de Ordenación Territorial, como miembro en propiedad y el Ing. Jerry Ruiz Figueroa, Director de la Oficina Municipal de Permisos, como primer miembro alterno de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce.



**SECCIÓN SEGUNDA:** La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce queda constituida como sigue:

1. Sr. Edgar Avilés Almodóvar, Secretario Municipal – Presidente
2. Sr. Omar Ruiz Ayala, Director del Departamento Municipal de Educación – miembro en propiedad
3. Sr. Orlando Delgado González, Director de Ordenación Territorial – miembro en propiedad
4. Sr. Iván J. Rodríguez Colón, Director del Departamento Municipal de Turismo – miembro en propiedad
5. Sr. Edmundo J. Pagán Morales – miembro representativo del interés público
6. Ing. Jerry Ruiz Figueroa, Director de la Oficina Municipal de Permisos – primer miembro alterno
7. Sr. Waldemar Rivera Casiano, Director de Servicios al Ciudadano – segundo miembro alterno
8. Sr. Jorge Figueroa Irizarry, Director del Departamento Municipal de Cultura – tercer miembro alterno

  
La Directora de Finanzas y el Director del Departamento de Infraestructura, Ambiente y Transportación (DIAT) son miembros *ex officio* de la Junta de Subastas, con voz, pero sin voto, por lo que su función en la Junta está limitada a una asesorativa. Si algún miembro de la Junta de Subasta ocupa el cargo de Alcalde Interino, no podrá participar en las determinaciones y votaciones de la Junta, hasta tanto termine su interinato como Alcalde. En cuyo caso, se podrá convocar a un miembro alterno para que lo sustituya, a tenor con lo dispuesto en el Artículo 2.038 de la Ley 107-2020, según enmendada.

**SECCIÓN TERCERA:** Las restantes disposiciones de la Ordenanza Número 23 Serie 2020-2021, según enmendada, quedan inalteradas.

**SECCIÓN CUARTA:** Si parte de cualquier sección, cláusula, o párrafo de esta ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier tribunal con jurisdicción, esto no afectará la validez del resto de la ordenanza.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Ordenanza deberá enviarse a todas y cada una de las unidades administrativas del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN SEXTA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmas.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.**

  
RAFAEL E. COLÓN TORRES  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

  
JUAN TORRES MORALES  
PRESIDENTE INCIDENTAL LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.**

  
HON. LUIS M. IRIZARRY PABÓN, MD  
ALCALDE

bqj



## CERTIFICACIÓN

YO: RAFAEL E. COLÓN TORRES, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 1, Serie 2023-2024; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 23 SERIE 2020-2021, SEGÚN ENMENDADA, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR AL SR. JORGE L. MERCADO SANTIAGO POR EL SR. ORLANDO DELGADO GONZÁLEZ COMO MIEMBRO EN PROPIEDAD Y SUSTITUIR A LA DRA. BÁRBARA BARROS POR EL ING. JERRY RUIZ FIGUEROA COMO MIEMBRO ALTERNO DE LA JUNTA DE SUBASTAS; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria* celebrada el día **martes, 15 de agosto de 2023;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON MILTON G. ACOSTA LUCIANO

HON MILTON RIVERA MUÑIZ

HON ANTONIO BARNÉS SANTOS

HON MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ TORRES

HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA

HON HÉCTOR A. PÉREZ TORRES

HON RAMÓN BORRERO MC CORMICK

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON LUIS ALBERTO CASIANO COLÓN

HON JULIO C. SILYAGNOLI COLLAZO

HON JOSÉ A. HERNÁNDEZ LÁZARO

HON EDGARDÓ TORRES ALMODÓVAR

HON IVÁN TORRES MORALES

*\*La Honorable Hilda M. Orengo Saler estuvo ausente excusada.*

*\*El Honorable Juan José Vélez Cruz no estuvo presente al momento de la votación.*

*(1) Vacante*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente Incidental y el Secretario de la Legislatura Municipal, el día **martes, 15 de agosto de 2023,** debidamente sometido al Alcalde el día **miércoles, 16 de agosto de 2023,** y éste lo firmó el día **jueves, 17 de agosto de 2023.**

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy **jueves, 17 de agosto de 2023.**

  
RAFAEL E. COLÓN TORRES  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL